



**Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao –
CAFED**

Resolución Gerencial General N° 274

Callao, 14 de Mayo de 2012

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO
DEL CALLAO - CAFED**

VISTOS:

El Acuerdo N° 004, de fecha 26 de enero de 2012, suscrito en el Acta N° 002-2012, del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao; con el Informe N° 006-2012-CAFED/JJGB, de fecha 16 de Febrero del 2012, del encargado del Área de Sistemas; con el Memorandum N° 284-2012-CAFED/GGCE, de fecha 16 de Febrero del 2012, de la Gerencia de Gestión de la Calidad Educativa; con el Informe N° 0119-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 27 de marzo de 2012, de la Sub Gerente de Logística; con el Memorandum N° 131-2012-CAFED/GA, de fecha 27 de marzo de 2012, de la Gerencia de Administración; con el Memorandum N° 0226-2012-CAFED/GPP, de fecha 07 de mayo de 2012, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; con el Informe N° 030-2012-MLHM/CGDE-CAFED, de fecha 07 de mayo de 2012, de la Lic. María Leocadia Huarachi Mañuico; con el Memorandum N° 678-2012-CAFED/LBER-GDE, de fecha 07 de mayo de 2012, del Gerente Desarrollo Educativo; con el Memorandum N° 242-2012-CAFED/GPP, de fecha 11 de mayo de 2012, del Gerente de Planificación y Presupuesto; con el Informe N° 033-2012-MLHM/CGDE-CAFED, de fecha 11 de mayo de 2012, de la Coordinadora Académica de la Gerencia de Desarrollo Educativo; con el Memorandum N° 711-2012-CAFED/LBER-GDE, de fecha 11 de mayo de 2012, del Gerente de Desarrollo Educativo; y con el Informe N° 264-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 14 de mayo de 2012, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo N° 004, de fecha 26 de enero de 2012, suscrito en el Acta N° 002-2012, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, se aprobó la actividad "ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO", con un valor ascendente a la suma de S/. 7'018,607.00 (SIETE MILLONES DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante Informe N° 006-2012-CAFED/JJG, de fecha 16 de Febrero del 2012, el encargado del Área de Sistemas remitió a la Gerente de Gestión de la Calidad Educativa el expediente y los términos de referencia de la actividad "ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO- SECTOR 2".

Que, mediante Memorandum N° 284-2012-CAFED/GGCE, de fecha 16 de Febrero del 2012, la Gerencia de Gestión de la Calidad Educativa remitió al Gerente de Administración, el expediente, especificaciones técnicas y presupuesto analítico para que se realice el Estudio de Valor Referencial de la actividad: "ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO- SECTOR 2".



Que, mediante Informe N° 0119-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 27 de marzo de 2012, la Sub Gerencia de Logística remitió a la Gerencia de Administración el expediente de la actividad "ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO-SECTOR 2", el mismo que cuenta con el informe de Valor Referencial; a fin de continuar con los trámites para la Contratación de los Servicios y Adquisición de Bienes debiendo contar con la Disponibilidad Presupuestal.

Que, mediante Memorándum N° 131-2012-CAFED/GA, de fecha 27 de marzo de 2012, la Gerencia de Administración remitió a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el expediente de la actividad "ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO-SECTOR 2", a fin de contar con Disponibilidad Presupuestal.

Que, mediante Memorándum N° 0226-2012-CAFED/GPP, de fecha 07 de mayo de 2012, la Gerencia de Planificación y Presupuesto expidió a la Gerencia de Administración la Certificación de Crédito Presupuestario de la actividad "ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO- SECTOR 2", con un monto total de S/. 252,345.00 (Doscientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Informe N° 030-2012-MLHM/CGDE-CAFED, de fecha 07 de mayo de 2012, la Lic. María Leocadia Huarachi Mañuco recomendó a la Gerencia de Desarrollo Educativo aprobar a través del acto resolutivo la actividad "ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO- SECTOR 2".

Que, mediante Memorándum N° 678-2012-CAFED/LBER-GDE, fecha 07 de mayo de 2012, el Gerente de Desarrollo Educativo del CAFED remite al Gerente de Presupuesto el nuevo Presupuesto Analítico de la actividad "ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO- SECTOR 2".

Que, mediante Memorándum N° 242-2012-CAFED/GRP, de fecha 11 de mayo de 2012 el Gerente de Planificación y Presupuesto remite al Gerente de Desarrollo Educativo, la modificación presupuestal para la actividad "ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO- SECTOR 2", modificación a la específica 2.6.3.2.3.2. otorgando un crédito presupuestario de 19,386.00 con lo cual la específica de gasto en mención se consigna en S/. 179,581.00 (Ciento Setenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Memorándum N° 711-2012-CAFED/LBER-GDE, de fecha 11 de mayo de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a esta Gerencia la aprobación de los términos de referencia, especificaciones técnicas y presupuesto analítico de la actividad "ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO- SECTOR 2".

Que, mediante Informe N° 264-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 14 de mayo de 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluyó que es procedente la aprobación de la Actividad "ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO- SECTOR 2", hasta por un monto de S/. 339,170.10 (Trescientos Treinta y Nueve Mil Ciento Setenta con 10/100 Nuevos Soles);

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su



respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativo y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el Expediente de la Actividad “ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO- SECTOR 2”, hasta por un monto de S/ 339,170.10 (Trescientos Treinta y Nueve Mil Ciento Setenta 10/100 Nuevos Soles).

Artículo 2.- APROBAR, el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente de la Actividad “ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO- SECTOR 2”, conforme al monto señalado en el artículo precedente, que debidamente visado forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3.- APROBAR, los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de la Actividad “ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO- SECTOR 2”, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4.- ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL DEL CAFED

